



CONVOCATORIA POSTULACIÓN CARGO JUEZ:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 132 de Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024 y conforme a renuncia del titular del **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Circasia, Quindío**, se **CONVOCA** a quienes estén interesados en ocupar dicho cargo y/o a quienes hagan parte del registro de elegibles y, que cumplan con los requisitos legales para suplir la **VACANTE** de juez municipal. (Tener título de abogado y acreditar experiencia profesional, por un lapso no inferior a tres (03) años); para que manifiesten su interés en cubrir la mencionada vacante.

Las postulaciones serán recibidas únicamente en el transcurso de los días **miércoles veinticinco (25), jueves veintiséis (26) y viernes veintisiete (27) de febrero del año en curso, hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**; junto con la cual se deberá aportar la documentación enlistada en la imagen anexa y que deberán remitir únicamente al correo de la **Secretaría General del Tribunal Superior de Armenia** (secretgnrtsuparm@cendoj.ramajudicial.gov.co); a efectos de que los integrantes de la Sala Plena de la Corporación procedan a realizar revisión y estudio de las postulaciones recibidas.

✓ 00HojaVida

✓ 01RegistroCivilNacimiento

✓ 02CedulaCiudadania

✓ 03TarjetaProfesionalAbogado o ActaGrado

✓ 04CertificadoExperienciaProfesional

✓ 05ManifestacionInhabilidadesIncompatibilidades

✓ 06CertificadoSancionesInhabilidadesProcuraduria

✓ 07CertificadoSancionesDisciplinariasAbogadoCNDJ

✓ 08CertificadoResponsableFiscalContraloria

✓ 09AntecedesPenalesPoliciaNacional

✓ 10RegistroNacionalMedidasCorrectivasPoliciaNacional

✓ 11CertificadoVigenciaTarjetaProfesionalAbogado

DOCUMENTACIÓN
REQUERIDA PARA
POSTULACIÓN

Enviar la totalidad de la documentación, en
orden y en archivos PDF separados al correo:
secretgnrtsuparm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enlace para descargar documentos

Se advierte que, las postulaciones con **información parcial o incompleta**



606 3110521 Ext. 6200



secretgnrtsuparm@cendoj.ramajudicial.gov.co



www.tribunalsuperiorarmenia.gov.co



Rama Judicial
Tribunal Superior de Armenia

Secretaría General

no serán consideradas para el estudio correspondiente. De igual forma, si a la fecha y hora establecida no se ha recibido ninguna postulación se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria, así como aquellas que se alleguen por fuera del plazo señalado se tendrán por extemporáneas.

Esta convocatoria se efectúa para dar «cumplimiento a los principios de igualdad en el acceso, imparcialidad en la evaluación, publicidad en las etapas, moralidad en todas las actuaciones y celeridad en su resolución» de conformidad con lo establecido por el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, que modificó el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996 y reglamentado por el Acuerdo PCSJA24-12238 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Jenny Jafith Herrera Tovar

Secretaria General
Tribunal Superior de Armenia



606 3110521 Ext. 6200



secretgnrtsuparm@cendoj.ramajudicial.gov.co



www.tribunalsuperiorarmenia.gov.co